

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

21473 *Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Universidad de La Rioja, por la que se corrigen errores en la de 30 de julio de 2026, por la que se nombra personal funcionario de cuerpos docentes universitarios.*

La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Rectora de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

Detectada la existencia de un error de hecho en la Resolución de 30 de julio de 2026, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios (17577 BOE número 197, de 12 de agosto de 2026, Sec. II.A. Pág. 113321), en uso de las facultades otorgadas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dispuesto lo siguiente:

Rectificar el error detectado en la Resolución de 30 de julio de 2026, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.

Donde dice:

«Raúl Susín Beltrán con NIF ***2732**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filosofía del Derecho, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (Plaza 02/2026).»

Debe decir:

«Raúl Susín Betrán con NIF ***2732**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filosofía del Derecho, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (Plaza 02/2026).»

Esta rectificación no interrumpe los plazos de toma de posesión de los interesados.

Logroño, 8 de octubre de 2026.–La Rectora, Eva Sanz Arazuri.